

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### RESOLUCIÓN N° 443/2013

VIEDMA, 18 de julio de 2013.

**VISTO:** el expediente N° RH-13-0308, caratulado: “**T. S. G. y Ministerios Públicos 4ta. Circ. Judicial s/ necesidad de personal (25 Escribientes)**”; la Ley Orgánica N° K 2430, el Art. 4° del Reglamento Judicial; las Resoluciones Nro. 155/12 y 134/13-STJ; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 155-12, el Superior Tribunal de Justicia, dispuso el Llamado a Concurso Público en el ámbito de la IVta. Circunscripción Judicial.

Que por el expediente referenciado se tramita la incorporación de veinticinco (25) ingresos de personal con destino a: Juzgado Civil Nro. 1, uno (1); Juzgado Civil Nro. 3, uno (1); Juzgado de Familia Nro. 7, uno (1); Juzgado de Instrucción Nro. 2, uno (1); Juzgado de Instrucción Nro. 4, uno (1); Juzgado de Instrucción Nro. 6, dos (2); Juzgado de Paz de Cinco Saltos, uno (1); Fiscalía de Cámara Nro. 2, uno (1); U.F.A.P., cinco (5); Fiscalía Nro. 2, uno (1); Fiscalía Nro. 3, uno (1); Fiscalía Nro. 4, uno (1); Fiscalía de Catriel, cuatro (4) y C.A.D.E.P., cuatro (4), todos ellos con asiento de funciones en la IVta. Circunscripción Judicial.

Que a fs. 19 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MIÓN, se ha expedido en relación a las partidas presupuestarias y, a fs. 20 el Sr. Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informó que existen nueve (9) cargos de Escribientes vacantes y resulta necesario transformar dieciseis (16) vacantes de Escribiente Mayor en dieciséis (16) de Escribientes para satisfacer la presente necesidad de personal.

Que a los fines de no retrasar el presente trámite, mediante Providencia de fecha 11/07/2013, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Enrique J. MANSILLA, autorizó la incorporación de los diez (10) postulantes que a la fecha han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino a definir por el Tribunal de Superintendencia General en coordinación con la Procuración General, de acuerdo a los organismos establecidos a fs. 18 de las presentes actuaciones, una vez cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 4°, inciso a) del Reglamento Judicial, dejando expresa constancia que la presente obedece a una estricta necesidad de carácter funcional, autorizando, asimismo, el ingreso de los próximos aspirantes del orden de mérito vigente aprobado por Resolución Nro. 134/13-STJ: Valeria Alejandra MONTENEGRO SCHRAMM, Eliana Araceli DELLANZO, Julieta DELLA CHA, Rodrigo Sebastián MARTÍNEZ, Luciana Andrea VILLANUEVA, Josefina Belén GATICA, Cecilia IBÁÑEZ, Laura Graciela CASTILLO, Cinthya Yael ARTEAGA y María Celeste MORALES.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia, tramitar la designación de los aspirantes a ingreso **Valeria Alejandra MONTENEGRO SCHRAMM, Eliana Araceli DELLANZO, Julieta DELLA CHA, Rodrigo Sebastián MARTÍNEZ, Luciana Andrea VILLANUEVA, Josefina Belén GATICA, Cecilia IBÁÑEZ, Laura Graciela CASTILLO, Cinthya Yael ARTEAGA y María Celeste MORALES**, en la categoría de Escribiente, con destino a definir por el Tribunal de Superintendencia General en coordinación con la Procuración General, de acuerdo a los organismos establecidos en el segundo considerando de la presente con asiento en la IVta. Circunscripción Judicial, y procediéndose, previo a que expire el plazo previsto en el Art. 20° R.J., a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestan servicios.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K 2430, modificada íntegramente por el Artículo 1° de la Ley 4503.

Por ello:

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) DESIGNAR en el ámbito de la IVta. Circunscripción Judicial, a partir del **01/08/2013** en la categoría de Escribiente, al personal que a continuación se detalla:

- **Valeria Alejandra MONTENEGRO SCHRAMM**, (D.N.I.: 29.515.636)
- **Eliana Araceli DELLANZO**, (D.N.I.: 32.588.158)

- **Julieta DELLA CHA**, (D.N.I.: 29.409.202)
- **Rodrigo Sebastián MARTÍNEZ**, (D.N.I.: 33.940.227)
- **Luciana Andrea VILLANUEVA**, (D.N.I.: 30.857.441)
- **Josefina Belén GATICA**, (D.N.I.: 30.144.736)
- **Cecilia IBÁÑEZ**, (D.N.I.: 32.021.403)
- **Laura Graciela CASTILLO**, (D.N.I.: 31.469.307)
- **Cinthya Yael ARTEAGA**, (D.N.I.: 31.167.368) y
- **María Celeste MORALES**, (D.N.I.: 30.751.405),

todos ellos con destino a definir por el Tribunal de Superintendencia General en coordinación con la Procuración General, de acuerdo a lo establecido en el 2do. considerando de la presente, estableciendo que, previo a que expire el plazo previsto en el Art. 20° R. J., se requiera la evaluación de desempeño a los titulares de dichos organismos, donde prestan servicios.

2°) Los agentes anteriormente designados deberán prestar juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6°) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3°) Transformar dieciséis (16) vacantes de Escribiente Mayor en dieciséis (16) de Escribiente.

4°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.**

**MIÓN - Administrador General.**